



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 016 - 2012-SERNANP-OA

Lima,

VISTO:

El Informe N° 049-2012-SERNANP-OA-RRHH, de la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de fecha 20 de Enero de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 1309: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, tiene pendiente de pago los gastos ocasionados por el descanso físico no gozado de algunos servidores de la entidad luego de cumplido el año de servicios;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 65-2011-PCM, establece que si el contrato concluye al año de servicios o después de este sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido y, de corresponder, el pago proporcional dispuesto en el párrafo 8.6;

Que, el punto 8.6 del dispositivo antes mencionado indica que si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El calculo de la compensación se hace en base al cincuenta por ciento (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese;

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones económicas que se mantienen pendientes y autorizar los pagos respectivos;



De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como Gasto y AUTORIZAR el pago de la Ex. Servidora **Juana María Barrios Coloma**, por descanso físico no gozado hasta por la suma de S/. 2,078.55 (Dos Mil Setenta y ocho con 55/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

Maria Victoria Huarhua Beltrán
María Victoria Huarhua Beltrán
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

**SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
OFICINA DE ADMINISTRACION**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 049-2012-SERNANP-OA-RRHH



A : **Maria Huarhua Beltrán**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Pago de descanso Físico no gozado

Referencia : Informe N° 016-2012-SERNANP-OA-RRHH-MODR
Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

Fecha : San Isidro, 20 de Enero de 2012.

Me dirijo a usted, para remitir adjunto al presente el proyecto de Resolución Administrativa para su aprobación y suscripción, a fin de autorizar el trámite de pago del descanso físico no gozado de la Ex. Servidora Juana María Barrios Coloma.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento del Decreto legislativo N° 065-2011-PCM, el servidor sujeto al régimen CAS tiene derecho al goce de un descanso físico por un periodo de 15 días calendario una vez cumplido el año de servicios. De no ser gozado, la norma acotada prescribe que el servidor deberá recibir el integro de la contraprestación de dicho numero de días.

Por ende, habiendo cumplido y superado el año de servicios que prescribe la norma y habiendo quedado extinguido el contrato administrativo, es de apreciarse que al servidor le asiste el derecho a gozar de la contraprestación económica contemplada en el artículo 8° de la norma reglamentaria en materia de CAS.

Es necesario indicar que, una vez aprobada la mencionada Resolución se debe solicitar la certificación presupuestal.

Atentamente,

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SERNANP

Lic. Roxana Patrón Heredia
Responsable de la UOF Recursos Humanos

Lima, 23 ENE. 2012

Visto el informe que antecede, procedo a suscribirlo por encontrarlo conforme en todos sus aspectos administrativos, para el trámite correspondiente del proyecto de Resolución Administrativa ante la Oficina de Asesoría Jurídica.

Maria Huarhua Beltrán
Jefa (e) de la Oficina de Administración
SERNANP

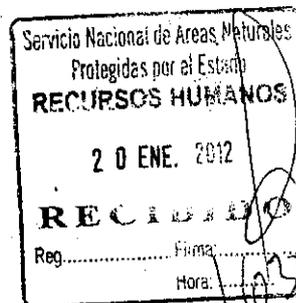
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Oficina de Asesoría Jurídica
24 ENE. 2012
RECIBADO
Reg. _____ Firma _____
Hora. 08:50 am

© 1997 by the American Psychological Association
0893-3200/97/\$12.00 DOI: 10.1037/0893-3200.11.4.477

Journal of Personality and Social Psychology, 1997, Vol. 72, No. 4, 477–486
© 1997 by the American Psychological Association
0893-3200/97/\$12.00 DOI: 10.1037/0893-3200.72.4.477

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 016-2012-SERNANP-OA-RRHH-MODR



PARA : Lic. Roxana Patrón Heredia
Responsable de la UOF RRHH

ASUNTO : Pendientes de goce del descanso físico

REF. : D. S. 065-2011-PCM (Artículo 8 – Num. 8.5 y 8.6)

FECHA : Lima, 20 de enero del 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para remitir adjunto al presente, el cuadro donde se detalla el período pendiente de descanso físico de la ex servidora Juana María Barrios Coloma con contrato CAS.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

Miguel Oscar De La Cruz Ramos

Técnico en Control Asistencia y Permanencia II
SERNANP

**PENDIENTE DE DESCANSO FÍSICO 2010 - 2011
PERSONAL CAS**

N°	DNI	A. Padrino	A. Padrino	A. Padrino	Nombre	Cargo	UNIFICACION	N° Contrato	Vigencia del Contrato	Honorarios	Pendiente del Goce de Descanso Físico		
											Período	Meses	Días
1	06655106	BARRIOS	COLOMA	JUANA MARIA	COORDINADOR ASISTENTE ADMINISTRATIVO	JEFATURA	0296	09/02/2009 AL 04/01/2012	4,400.00	10	24	



[Handwritten signature]



**PENDIENTE DE DESCANSO FÍSICO 2010 - 2011
PERSONAL CAS**

N°	DNI	A. Paterno	A. Materno	Nombres	Cargo	UBICACIÓN	N° Contrato	Vigencia del Contrato	Honorarios	Pendiente del Ciclo de Descanso Físico			Honorarios	ESCAUD	TOTAL	META	PTE FTO.
										Perfeco	Meses	Días					
1	06655106	BARRIOS	COLOMA	JUANA MARIA	COORDINADOR ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SEDE CENTRAL	296	09/02/2009 AL 04/01/2012	4,400.00	0	10	24	1,980.00	98.55	2,078.55	014	RO



